RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 204/2020

VISTO

Las Resoluciones de la Escuela Judicial 51/2019 y 1/2020 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Kevin Lehmann, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Seminario Multidisciplinario "Justicia y medios de comunicación" para los alumnos de la cohorte 2019 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 30 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra según lo aprobado presupuestariamente para el año 2020 de \$ 2.000, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$60.000.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Kevin Lehmann, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Seminario Multidisciplinario "Justicia y medios de comunicación" para los alumnos de la cohorte 2019 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 30 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$60.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Dia. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SERFICIARIA CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA